



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 16-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; General de Brigada José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25FEB019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 15-2019

Se dio lectura al Acta N° 15-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 15-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 24FEB019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 al 24 de febrero del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 AL 24 DE FEBRERO DE 2019		
Compras de producto para la venta		\$ 775,597.48
a.-Banco de América Central		\$ 298,198.11
b.-Banco Hipotecario		\$ 6,276.00
c.-Banco Davivienda		\$ -
Activos Fijos		\$ -
Gastos de Operación		\$ 405,091.88
Banco Agrícola		\$ 66,031.49
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)		\$ -

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 al 24 de febrero del 2019.

IV. RESOLUCIÓN DE LA CEAN AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES ACTIVA, S.A. DE C.V. Y DROGUERIA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2019/MED/COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la resolución de la CEAN al recurso de revisión interpuesto por las sociedades Activa, S.A. de C.V. y Drog. Santa

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Lucía, S.A. de C.V. a la Licitación Pública N° 01/2019/MED/COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TCnel y Dr.	José Francisco Navas Figueroa	Oficial responsable
2	Licda.	Yesica Elizabeth Aquino Rodríguez	Asesor jurídico
3	Licda.	Júliisa Carolina Guadrón Córdova	Especialista en el bien
4	Admtvo.	Eva María Jiménez Echeverría	Digitador
POR PARTE DE CEFAFA			
5	Licda.	Karla Beatriz Lemus Pacheco	Jefe del Depto. de Apoyo al COSAM

B. BASE LEGAL

ART. 18.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

ART. 77.- LACAP

ART. 57.- RELACAP

ART. 58.- RELACAP

ART. 77.- RELACAP

C. IDENTIFICACIÓN DEL ACTO RECURRIDO

1. El día 11FEB019 la Empresa ACTIVA, S.A. DE C.V. interpone recurso de revisión, en contra de la resolución de adjudicación de la LP/01/2019/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2019, en la que se adjudican los renglones 24 y 134 a la sociedad DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V., EL RENGLON 30 a la sociedad GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., los renglones 81, 177 y 135 a la sociedad LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V. y No se adjudican los renglones 29 y 111.

2. "OBSERVACION No. 1 (ACTIVA, S.A. DE C.V.) : "En la Resolución de Adjudicación de referencia se autoriza ADJUDICAR los renglones 24 y 134 a la sociedad DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V., EL RENGLON 30 a la sociedad GRUPO PAILL, S.A. DE C.V., los renglones 81, 177 y 135 a la sociedad LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V. por considerar dichas ofertas como mejores evaluadas; asimismo, se autorizó no adjudicar los renglones 29 y 111 por considerar que los ofertantes no cumplieron con las especificaciones técnicas de las bases de licitación; de todos los renglones antes citados.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REGLON	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDICAMENTO A OFERTAR	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	103-0025	Acetaminofén 500mg Tableta oral. Empaque primario individual	Unidad	700.000	Acetaminofén 500 mg tabletas ECOMED	\$0.01	\$7.000.00
29	103-0135	Prednisona 5mg tableta Ranurada. Empaque primario individual	Unidad	20.000	PHARMENISONA 5 TABLETAS	\$0.08	\$1.600.00
30	103-0136	Prednisona 50mg tableta Ranurada empaque primario individual	Unidad	10.000	PHARMENISONA 50 TABLETAS	\$0.11	\$1.100.00
81	108-0057	Ciprofloxacina 500mg Capsula o Tableta empaque primario individual	Unidad	70.000	CIPROFLOXACINA 500MG TABLETAS RECUBIERTAS ECOMED	\$0.05	\$3.500.00
111	110-0020	Captopril 25mg tableta Ranurada empaque primario individual	Unidad	20.000	CAPTOPRIL 25mg TABLETAS ECOMED	\$0.08	\$1.600.00
134	110-0282	Enalapril 20mg tableta ranurada empaque primario individual	Unidad	50.000	ENALAPRIL 20mg TABLETAS ECOMED	\$0.02	\$1.000.00
135	110-0296	Propanolol Clorhidrato 40mg tabletas empaque primario individual	Unidad	12.000	PROPAL 40 TABLETAS	\$0.04	\$480.00
177	117-0021	Simvastatina 20MG tableta	Unidad	220.000	SIMVASTATINA 20mg TABLEAS ECOMED	\$0.03	\$6.600.00

➤ "a) "Según consta en Resolución de Adjudicación LP 01/2019/MED/COSAM LA Comisión Evaluadora de Ofertas realizo un proceso en el que se detalla que la evaluación técnica tiene una ponderación de 65 puntos los cuales se distribuyen así: Calidad del Producto 25 puntos, Experiencia Clínica y Fallas Terapéuticas 30 puntos, Buenas practicas de manufactura 2 puntos, Inscripción ante el DNM 1 punto y Experiencia en Entregas 5 puntos: En los renglones impugnados se vislumbra que la comisión evaluadora califico con diferentes puntajes las distintas constancias de la Calidad del Medicamento, Experiencia Clínica y Fallas Terapéuticas sin que se justifique o exprese las razones de dicha calificación"

➤ "b) "Para la presente licitación pública, ACTIVA S.A. DE C.V., solicito constancias de cumplimiento de contrato, entrega, Experiencia Clínica y Fallas Terapéuticas al Hospital Militar Central quince días antes de la presentación y apertura de ofertas..." "A pesar de solicitarlas con mucho tiempo de antelación, las constancias no fueron entregadas en tiempo ... para incorporarla en la oferta que presentamos el 26NOV018... "Claramente que la falta de dicha constancia, ocasionada por negligencia del HMC vicia las evaluaciones técnicas realizadas para dichos medicamentos..."

➤ "c) "La oferta técnica presentada por , ACTIVA S.A. DE C.V., para los renglones descritos en el presente recurso de revisión está compuesta por la siguiente documentación: Oferta Técnica, Licencia de Registro Sanitario especificando la forma cualicuantitativa del producto y sus modificaciones, Anualidad 2018, Certificado de buenas prácticas de Manufactura emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos, certificado de análisis del medicamentos, constancia de Experiencia Clínica y Fallas terapéuticas que se envía al Director de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la FA, tal y como fue sugerido por el personal que elabora dichas constancias."

➤ "d) "La base de la licitación pública 01/2019/MED/COSAM denominada "SIMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM, AÑO 2019", DETERMINA EN EL NUMERAL 17.1 que

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originada en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



las empresas oferentes deben presentar la información relacionada a : *Constancia de Experiencia Clínica, expresado textualmente que "(...) el medicamento no ha tenido observaciones documentas relativas a sospechas de fallas terapéuticas o reacciones adversas serias*

(graves y no letales) experiencia clínica satisfactoria con el producto durante doce (12) meses continuos a partir del año 2015 a la fecha de recepción de las ofertas"

➤ *"d). "Las constancias presentadas por ACTIVA S.A. DE C.V. fueron elaboradas, suscritas y emitidas por personal designados de parte de la autoridad jerárquica de cada institución otorgante y es que resulta imposible que un titular de una institución se dedique a suscribir documentos tales como las constancias en comento..." "Por consiguiente requerir que una constancia sea suscrita por el Director de un Hospital o Institución es una vulneración al artículo 8 de la Constitución de la Republica cuyo tenor literal dice: "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni a privarse de lo que no prohíbe"*

➤ *"e) "El numera 22 de la Base de Licitación Publica N°01/2019/MED/COSAM, describe el proceso de puntuación en el ejercicio de La Evaluación Técnica, dentro de este se encuentra el numeral 22.5 que describe la forma de calificar la Experiencia Clínica y Fallas Terapéuticas, de manera que el ofertante que presente una constancia extendida por el HMC es acreedor de un puntaje igual a 30. En su defecto, quien presente dos constancias extendida por hospitales de la red pública obtiene también 30 puntos sucesivamente si se presenta una sola constancia extendida por los hospital de la red pública el puntaje asciende a 15"...*

El día 12FEB019 la Empresa DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. interpone recurso de revisión, en contra de la resolución de adjudicación de la LP/01/2019/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2019, en la que la se adjudica el Renglón 51 a la Empresa OVIDO J. VIDES S.A. DE C.V.

D. ANÁLISIS DE LA CEAN

1. El día 18FEB019, la CEAN revisa los antecedentes descritos por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LP01/2019/MED/COSAM así mismo los recursos interpuestos por la Empresa ACTIVA, S.A. de C.V. y DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V. procede a la verificación del cumplimiento de las bases de licitación, la LACAP y RELACAP así como de la respectiva matriz de evaluación para los ítems 24, 29, 30, 81, 111, 134, 135, 177 y 51.

2. Con respecto a la OBSERVACIÓN NUMERO 1 la CEAN considera que: la documentación presentada por la empresa ACTIVA S.A. DE C.V. en efecto de los renglones 24, 29, 30, 81, 111, 134, 135 y 177, los cuales no le fueron adjudicados a dicha empresa debido a que la documentación correspondiente no fue presentada, específicamente la constancia de experiencia clínica y fallas terapéuticas alegando que por culpa del HMC no se presentó en tiempo; es de hacer notar que el HMC emitió dicha constancia el 19NOV018 siendo retirada por la empresa hasta el 29NOV018 (la presentación de ofertas 28NOV018) de igual manera el HMC a través del Comité de Farmacoterapia solo extiende dicha constancia.

La constancia de entrega le corresponde a la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos y no al Comité de farmacoterapia.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL

Página 4 de 15



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Con respecto a la OBSERVACIÓN NUMERO 1: En lo referente a las evaluaciones realizadas por la CEO en lo relativo a calidad del producto para los renglones 29, 30, 135 que fueron ponderados con 12.5% la CEAN considera que: Lo correcto es una ponderación del 25% debido a la empresa ACTIVA, S.A. DE C.V. si presentó la certificación de Calidad del Producto de laboratorio de tercería, no obstante esto no afecta el resultado del proceso de adjudicación.

4. Con respecto a la OBSERVACIÓN NÚMERO 2: En lo referente a las evaluaciones realizadas por la CEO en lo relativo a adjudicar el renglón 24 a la EMPRESA HERLETT S.A. DE C.V. la CEAN considera que: Lo correcto es lo recomendado por la CEO ya que se ha tenido experiencia con el producto (Pantoprazol) en el HMC específicamente en el FAE y es una molécula que tiene igual indicación Terapéutica que la ofertada por la compañía DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. (Esomeprazol), y por otro lado resulta ser \$27,200.00 dólares menos en precio.

E. CONCLUSIONES DE LA CEAN

1. Que la aseveración realizada por la empresa ACTIVA, S.A. DE C.V. en fecha 11 de febrero del 2019 en contra del HMC carece de fundamento, dado que la constancia fue expedida el día 19NOV019 y retirada por la empresa hasta el día 29NOV018 como se ha podido comprobar con los registros correspondientes.

2. Se encontró que en efecto había una baja ponderación 12.5% en lo relativo a calidad del producto para los renglones 29, 30 y 135 los cuales fueron corregidos por la CEAN dándoles 25% y que sin embargo esto no afecta el resultado de la adjudicación.

3. Que el recurso interpuesto por la empresa DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V. Carece de Fundamento, ya que ese Renglón (51) Corresponde a Pantoprazol / Esomeprazol por lo que cualquiera de las dos moléculas puede ser adjudicada.

F. RECOMENDACIONES

Por todas las consideraciones analizadas y descritas por la Comisión Especial de Alto Nivel, se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Resolver NO HA LUGAR los recursos interpuestos por las sociedades ACTIVA, S.A. de C.V. y DROGUERÍA SANTA LUCÍA S.A. DE C.V., y se les notifique la resolución tomada en el plazo de ley, haciéndoseles ver que contra lo resuelto no habrá más recurso administrativo.

2. Mantener la Adjudicación para los renglones 24, 30, 51, 81, 134, 135, y 177 a las empresas correspondientes por haber sido las mejores ponderadas en la evaluación, según detalle siguiente:

- a. Renglón 24, adjudicado a Droguería HERLETT, S.A. de C.V.
- b. Renglón 29, sin adjudicar.
- c. Renglón 30, adjudicado a Grupo PAILL, S.A. de C.V.
- d. Renglón 51, adjudicado a OVIDIO J. VIDES, S.A. de C.V.
- e. Renglón 81, adjudicado a Laboratorios TERAMED, S.A. de C.V.
- f. Renglón 111, sin adjudicar.
- g. Renglón 134, Droguería HERLETT, S.A. de C.V.
- h. Renglón 135, Laboratorios TERAMED, S.A. de C.V.
- i. Renglón 177, Laboratorios TERAMED, S.A. de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Mantener la no adjudicación a los renglones 29 y 111, por no haber cumplido las empresas ofertantes con la documentación solicitada.

4. Girar sus apreciables órdenes a quien corresponda a fin de verificar la factibilidad de que se inicie una demanda debido a recursos sin fundamento que están ocasionando un retraso en la entrega de los medicamentos a Sanidad Militar, considerando daños a los pacientes. Lo anterior, según lo establece el Art. 77 Inc. 3ro de la LACAP, "Si de la Resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la Institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones."

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y en base a las consideraciones analizadas y descritas por la Comisión Especial de Alto Nivel, acuerda lo siguiente:

1. Ratifica la adjudicación de la Licitación Pública LP/01/2019/MED/COSAM, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2019, para los renglones 24, 30, 51, 81, 134, 135, y 177 a las empresas correspondientes por haber sido las mejores ponderadas en la evaluación, según detalle siguiente:

- a. Renglón 24, adjudicado a Droguería HERLETT, S.A. de C.V.
- b. Renglón 29, sin adjudicar.
- c. Renglón 30, adjudicado a Grupo PAILL, S.A. de C.V.
- d. Renglón 51, adjudicado a OVIDIO J. VIDES, S.A. de C.V.
- e. Renglón 81, adjudicado a Laboratorios TERAMED, S.A. de C.V.
- f. Renglón 111, sin adjudicar.
- g. Renglón 134, Droguería HERLETT, S.A. de C.V.
- h. Renglón 135, Laboratorios TERAMED, S.A. de C.V.
- i. Renglón 177, Laboratorios TERAMED, S.A. de C.V.

2. Se resuelve en base al análisis y recomendaciones emitidas por esta CEAN en el sentido de que se dé **NO HA LUGAR**, a los recursos interpuestos por las sociedades ACTIVA, S.A. de C.V. y DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V. y se les notifique la resolución tomada en el plazo de ley, haciéndoseles ver que contra lo resuelto no habrá más recurso administrativo.

3. Ratifica la no adjudicación de los renglones 29 y 111, por no haber cumplido las empresas ofertantes, con la documentación solicitada.

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, a fin de verificar la factibilidad de que se inicie una demanda debido a recursos sin fundamento que están ocasionando un retraso en la entrega de los medicamentos a Sanidad Militar, considerando daños a los pacientes. Lo anterior, según lo establece el Art. 77 Inc. 3ro de la LACAP, "Si de la Resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la Institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones."

V. PROPUESTA DE INVERSION EN DEPOSITOS A PLAZO FEBRERO 2019 FONDO CEFAFA, COSAM Y REHABILITACIÓN

La Sra. Gerente Financiera presento al Consejo Directivo, la propuesta de inversión en depósito a plazo FEB019, Fondo CEFAFA, COSAM y Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si, por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



A. ANTECEDENTES

1. En fecha 18OCT018 se recibió oficio No, 3337 Acuerdo Ejecutivo No. 1584 de fecha 07AGO018, el órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional acordó transferir al CEFAFA la cantidad de US\$ 2,000.000.00 provenientes del Presupuesto General 2018, para el Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada. Con la recepción del referido oficio, se registró el devengamiento contable de estos fondos por US\$ 2,000.000.00.

2. En los meses de OCT018 y DIC018, el Ministerio de la Defensa Nacional, transfirió a la cuenta del Banco Agrícola del Programa de Rehabilitación del CEFAFA, la cantidad de US\$ 1,500.000.00.

3. En fecha 04FEB019 se presentó el Informe de Cierre Contable 2018 a Consejo Directivo, que incluyó la liquidación presupuestaria y con base en el análisis presentado, en cumplimiento con la Ley de CEFAFA, los fondos sobrantes pasaron a ser parte de los Fondos del CEFAFA.

4. Con fecha 22FEB019 el Ministerio de la Defensa Nacional, transfirió a la cuenta del Banco Agrícola No. 0590-058861-2 del Programa de Rehabilitación del CEFAFA, la cantidad de US\$ 500.000.00. Considerando que estos fondos no tienen un destino definido en el corto plazo, existe factibilidad financiera para poder invertir estos recursos en un Depósito a Plazo.

5. En fecha 22FEB019 el cliente corporativo FOPROLYD canceló a CEFAFA la cantidad de \$ 224 miles que correspondía a pagos de despachos de OCT a DIC018.

B. DETALLE DE FONDOS SOBRANTES TRANSFERIDOS

CONCEPTOS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	FONDO APOYO COSAM
FONDOS SOBRANTES 2018	\$ 392.017,84	\$ 53.656,84
FONDOS PENDIENTES DE PERCIBIR 2018	\$ 500.000,00	
MONTOS DE LOS FONDOS SOBRANTES A TRANSFERIR	\$ 4.892.017,84	\$ 53.656,84
FONDOS EN BANCOS A TRANSFERIR (DEPOSITOS A LA VISTA)	\$ 92.017,84	\$ 53.656,84
FONDOS EN DEPOSITOS A PLAZO, SEGUN DETALLE	\$ 4.800.000,00	\$ -

BANCO/EMISOR	No. Certificado	VALOR	PLAZO	TASA NOMINAL	FECHA APERTURA O PROMOCIONAL	FECHA VENCIMIENTO
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	14936	\$ 500.000,00	180	7,00%	14/08/2018	10/02/2019
BANCOV (FP017)	749	\$ 1.500.000,00	180	7,50%	16/11/2018	16/05/2019
BANCOV	70652	\$ 300.000,00	180	6,75%	18/10/2018	15/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (FP018)	15433	\$ 500.000,00	180	7,00%	24/10/2018	22/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (FP017)	15435	\$ 500.000,00	180	7,00%	31/10/2018	29/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	15436	\$ 500.000,00	180	7,00%	31/10/2018	29/04/2019
BANCOV (FP018)	70687	\$ 500.000,00	180	7,25%	26/11/2018	24/05/2019
BANCOV (FP018)	71055	\$ 500.000,00	180	7,25%	20/12/2018	17/06/2019
TOTALES		\$ 4.800.000,00				

C. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

D. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

A continuación, se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 25FEB019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El resumen de los montos invertidos en cada banco/emisor es el siguiente:

BANCO/EMISOR	Nº. Certificado	VALOR	PLAZO	TASA NOMINAL	INTERESES TOTALES	INTERESES MENSUALES	FECHA APERTURA O PROVISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
FONDO CEFAFA								
BANCOVI	70690	\$ 154,000.00	90	5.00%	\$ 2,278.36	\$ 759.45	30/11/2018	27/02/2019
BANCOVI	70652	\$ 300,000.00	180	6.75%	\$ 9,986.30	\$ 1,664.38	18/10/2018	15/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (F/P018)	15433	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	24/10/2018	22/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (F/P017)	15435	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	31/10/2018	29/04/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (F/P017)	15436	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	31/10/2018	29/04/2019
BANCOVI (F/P017)	749	\$ 1,500,000.00	180	7.50%	\$ 55,479.45	\$ 9,246.58	16/11/2018	16/05/2019
BANCOVI	70681	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	20/11/2018	18/05/2019
BANCOVI (F/P018)	70687	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	26/11/2018	24/05/2019
BANCOVI	68532	\$ 1,500,000.00	180	7.50%	\$ 55,479.45	\$ 9,246.58	15/12/2018	14/06/2019
BANCOVI (F/P018)	71055	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	23/12/2018	17/06/2019
BANCOVI	71056	\$ 500,000.00	180	7.25%	\$ 17,876.71	\$ 2,979.45	22/12/2018	19/06/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	19301	\$ 300,000.00	180	7.00%	\$ 10,356.16	\$ 1,726.03	04/02/2019	03/08/2019
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	14936	\$ 500,000.00	180	7.00%	\$ 17,260.27	\$ 2,876.71	10/02/2019	09/08/2019
BANCOVI	70597	\$ 525,000.00	180	7.25%	\$ 18,770.55	\$ 3,128.42	24/02/2019	23/08/2019
NTAVIANCA 2020	E1400091	\$ 1,521,000.00	16 MESES	8.375%	\$ 191,075.63	\$ 10,615.31	29/01/2019	10/05/2020
SUBTOTAL CEFAFA		\$ 9,800,000.00			\$ 483,973.85	\$ 59,811.41		
FONDO DEL PROGRAMA REHABILITACIÓN								
BANCOVI	67712	\$ 125,000.00	120	8.10%	\$ 2,500.85	\$ 626.71	29/01/2019	28/05/2019
BANCOVI	66230	\$ 350,000.00	180	7.50%	\$ 12,945.21	\$ 2,157.53	18/09/2018	18/03/2019
SUBTOTAL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		\$ 475,000.00			\$ 15,446.06	\$ 2,784.25		
FONDO DE APOYO AL COSAM								
BANCOVI	67711	\$ 300,000.00	120	6.50%	\$ 6,410.96	\$ 1,602.74	29/01/2019	28/05/2019
SUBTOTAL FONDO DE APOYO AL COSAM		\$ 300,000.00			\$ 6,410.96	\$ 1,602.74		
TOTALES		\$ 10,575,000.00			\$ 505,836.86	\$ 64,198.40		

F/P = Fondo Presupuesto 2017-2018

La propuesta se enfocará en invertir fondos nuevos por un total de US\$ 1,440,000.00; de los cuales US\$ 700,000.00 son del Fondo CEFAFA a un plazo de 180 días, debido a que estos fondos no tienen un destino definido en los próximos 6 meses; del Programa de Rehabilitación se invertirá US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días y del Fondo COSAM US\$240,000.00 a 60 días. Asimismo, se reinvertirá un certificado a plazo por US\$154,000.00 Fondos CEFAFA a 30 días con BANCOVI, fondos asignados para la 1ra. Estimación de la Planta de Oxígeno.

Distribución de inversiones Financieras:

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	\$ 2,300,000.00	5 CERTIFICADOS	22%
	\$ 6,754,000.00	12 CERTIFICADOS	64%
	\$ 9,054,000.00		86%
	\$ 1,521,000.00	1,521 TÍTULOS	14%
TOTALES	\$ 10,575,000.00		100%

CONCEPTO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCOVI	NTAVIANCA 2020	TOTAL
CEFAFA	\$2,300,000.00	\$5,979,000.00	\$1,521,000.00	\$9,800,000.00
REHABILITACIÓN		\$475,000.00		\$475,000.00
COSAM		\$300,000.00		\$300,000.00
TOTAL	\$2,300,000.00	\$6,754,000.00	\$1,521,000.00	\$10,575,000.00
% CONCENTRACIÓN	22%	64%	14%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. Cuadro de disponibilidades de efectivo Fondo CEFAFA, COSAM y REHABILITACION FEB019.

DESCRIPCIÓN	MUTUACIONES ESPECIALES						FONDOS DE RESERVAZIÓN			
	ARMADORA	ARMADA CENTRAL	INTELECTUAL	AFILIADOS	AFILIADOS COPROPRIETARIOS LER	OSICATAF	TOTAL FONDO CEFAFA	FONDO ARMADORA PREVISIONAL	FONDO ARMADORA PREVISIONAL	FONDO REHABILITACION FONDO DE APOYO AL COMANDO
SALDO CONTABLE AL 31/01/2019	161,205.32	531,258.65	45,277.31	615,831.24	318.03	28,978.76	1,382,068.31	540,492.00	33,812.23	89,547.90
OPERACIONES REALIZADAS EN FEBRERO 2019										
TRANSFERENCIAS										
INGRESOS DE FEBRERO 2019	360,446.75	95,901.89	96,284.28	402,235.89	0.00		954,868.81	678,714.65	4,813.64	343,050.33
PAGO DE GEM										
EGRESOS										
CHEQUES EMISIDOS										
PAGOS DE FEBRERO 2019	(70,594.94)	(306,650.73)	(72,600.56)	(1,000,000.00)	0.00	0.00	(549,846.24)	(305.32)	0.00	(87,104.70)
NOTAS DE CARGO										
PAGOS DE FEBRERO 2019	(138,445.86)	(155,853.95)	(1,071.00)	0.00	0.00		(326,383.79)	(24,541.88)		(22,172.49)
TRANSFERENCIAS										
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS	311,608.26	134,645.89	67,690.03	918,067.13	318.03	28,978.76	1,461,508.09	1,195,359.00	38,625.87	303,721.04
OPERACIONES DEL MES DE MARZO 2019										
COTIZACIÓN 1% REHABILITACION Y APOYO AL COMANDO DESTINADA A BANCOS 2019								170,000.00	4,000.00	340,000.00
VENTA E STRADA MENSUAL DE CONADO FEBRERO	12,753.14	16,324.00	9,564.82	14,283.43			52,925.38			
VENTA E STRADA MENSUAL DE CONADO MARZO	89,272.12	114,268.32	53,563.27	99,964.78			357,086.49			
FONDOS GOBIERNO PRESUPUESTO 2019										
LIQUIDACION DE COP										
INGRESOS POR INTERES DE COP	38,382.02						38,382.02			
PLAFILA Y GASTOS DE OPERACION MARZO	(175,000.00)		(55,300.00)				(180,300.00)	(20,000.00)		(8,000.00)
ANTICIPO DE FIANCITO DE PARQUEO HMC				(471,000.00)			(471,000.00)			
PROCESOS DE CONADO								(2,500.00)		
PUBLICACION										(1,000.00)
QUEJAS A CANCELAR MARZO	(333,112.81)	(357,163.34)					(690,276.15)	(18,859.24)		(52,891.20)
TRANSFERENCIAS A REALIZAR									(29,955.85)	29,955.85
TRANSFERENCIAS A REALIZAR (PT0018 CAPITALIZADO)	69,000.00	283,000.00	(382,000.00)							
DISPONIBLE FINAL	327,015.55	1,128.39	1,524.78	209,335.34	318.03	28,978.76	568,327.84	823,959.26	12,676.02	611,785.69

El Fondo del CEFAFA, COSAM y Rehabilitación cuentan con liquidez para el presente mes, por lo que es recomendable invertir del Fondo CEFAFA US\$700,000.00, Programa de Rehabilitación US\$500,000.00 ambos a un plazo de 180 días; Fondo COSAM US\$240,000.00 a 60 días y prorrogar US\$154,000.00 a 30 días al 5.00% de interés, con el objetivo que generen intereses, los cuales serán utilizados para las mismas necesidades de cada Fondo y Programa.

F. TASAS OFERTADAS

1. FONDO CEFAFA

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada					
INVERSION FONDO CEFAFA MONTO US\$700,000.00					
Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	180
Tasa de Referencia BCR			3.87%	3.87%	4.26%
BANCOVI					7.26%
Banco Cooperativo Visionario	\$ 700,000.00	BBB+			\$25,027.40
Primer Banco de los Trabajadores	\$ 700,000.00	BBF: A1			6.60%
					\$22,438.36
Banco Atlántida, S.A.	\$ 700,000.00	AA-			6.60%
					\$18,986.30
Banco G&T Continental El Salv.	\$ 700,000.00	AA-			6.00%
					\$17,260.27

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Invertir del Fondo CEFAFA para apertura de certificado a plazo, la cantidad de US\$700,000.00 a un plazo de 180 días y una tasa cotizada del 7.25% con BANCOVI, siendo la opción que ofrece la mayor tasa al nivel de riesgo aceptable.

2. PROGRAMA DE REHABILITACION

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada					
INVERSION PROGRAMA DE REHABILITACION MONTO US\$500,000.00					
Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	180
Tasa de Referencia BCR			3.67%	3.67%	4.26%
BANCOVI	\$ 500,000.00	BBB+			7.25%
Banco Cooperativo Visionario					\$17,876.71
Primer Banco de los Trabajadores	\$ 500,000.00	SSF: A1			5.00%
					\$12,328.77
Banco G&T Continental El Salv.	\$ 500,000.00	AA-			5.00%
					\$12,328.77
Banco Atlántida, S.A.	\$ 500,000.00	AA-			5.50%
					\$13,561.64
Multi Inversiones Mi Banco	\$ 500,000.00	BBB+			5.90%
					\$14,547.95

Invertir del Programa de Rehabilitación para apertura de certificado a plazo, la cantidad de US\$500,000.00 a un plazo de 180 días y una tasa cotizada del 7.25% con BANCOVI, siendo la mejor opción que ofrece la mayor tasa al nivel de riesgo con grado de inversión.

3. FONDO COSAM

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada					
INVERSION FONDO COSAM MONTO US\$240,000.00					
Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	180
Tasa de Referencia BCR			3.67%	3.67%	4.26%
BANCOVI	\$ 240,000.00	BBB+		5.60%	
Banco Cooperativo Visionario					\$2,209.32
Primer Banco de los Trabajadores	\$ 240,000.00	SSF: A1		4.00%	
					\$1,578.08
Banco Atlántida, S.A.	\$ 240,000.00	AA-		3.75%	
					\$1,479.45
Banco G&T Continental El Salv.	\$ 240,000.00	AA-		4.15%	
					\$1,437.26

Invertir del Fondo COSAM para apertura de certificado a plazo, la cantidad de US\$240,000.00 a un plazo de 60 días y una tasa cotizada del 5.60% con BANCOVI, siendo la mejor opción que ofrece la mayor tasa al nivel de riesgo con grado de inversión.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. FONDO CEFAFA

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
INVERSION FONDO CEFAFA MONTO US\$154,000.00
CERTIFICADO A PLAZO CON VENCIMIENTO 27FEB019

Institución Bancaria	Valor del Depósito	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		
			30	60	180
Tasa de Referencia BCR			3.67%	3.67%	4.26%
BANCOVI	\$ 154,000.00	BBB+	5.00%		
Banco Cooperativo Visionario			\$632.66		
Primer Banco de los Trabajadores	\$ 154,000.00	SSF: A1	3.75%		
			\$474.66		
Multi Inversiones Mi Banco	\$ 154,000.00	BBB+	3.75%		
			\$474.66		
Banco G&T Continental El Salv.	\$ 154,000.00	AA-	3.75%		
			\$474.66		

Del Fondo CEFAFA prorrogar certificado a plazo, la cantidad de US\$154,000.00 a un plazo de 30 días y una tasa cotizada del 5.00% con BANCOVI, siendo la mejor opción que ofrece la mayor tasa al nivel de riesgo con grado de inversión.

G. CONCLUSIONES

1. Es factible financieramente realizar las inversiones a un plazo de 180 días, debido a que estos fondos (CEFAFA y Rehabilitación) no tienen un destino definido en los próximos 6 meses.
2. En el Fondo de Apoyo al COSAM, se necesita liquidez para el pago de las primeras entregas los procesos de reactivos, insumos y repuestos para hemodiálisis, lo que genera una necesidad a 60 días en este fondo.
3. Se propone reinvertir el certificado a plazo por US\$154,000.00 a 30 días, con el objetivo que genere intereses para el pago de las mismas necesidades, cuyos fondos estarían disponibles en la última semana del mes de marzo del presente año, para cubrir necesidades del pago de la 1era. Estimación de la estimación para la Planta de Oxígeno para el Hospital Militar Central.
4. Se evaluaron otras formas de inversión de largo plazo; sin embargo, después de haber hecho los análisis comparativos de las opciones de inversión que tenemos, las obligaciones de nuestros proyectos de inversión en el corto plazo y que próximamente se recibirá el resultado de la carpeta técnica del Proyecto de Laboratorio, se determinó que por el momento, la inversión en depósitos a plazo es la más conveniente por que cumple con los criterios de liquidez, rentabilidad y seguridad.

H. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Reinvertir el depósito a plazo por US\$ 154,000.00, fondos del CEFAFA con BANCOVI, a 30 días con una tasa del 5.00%
2. Invertir, del Fondo CEFAFA, US\$ 700,000.00 en un certificado a plazo a 180 días, al 7.25% con BANCOVI.
3. Invertir, del Programa de Rehabilitación, US\$ 500,000.00 en certificado a plazo a 180 días, al 7.25% con BANCOVI.
4. Invertir, del Fondo de Apoyo al COSAM, US\$ 240,000.00 en certificado a plazo a 60 días, al 5.60% con BANCOVI.

La propuesta se resume de la siguiente manera:

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$700,000.00	180	7.25%	\$25,027.40	\$4,171.23	27/02/2019	24/08/2019
CEFAFA	BANCOVI	\$154,000.00	30	5.00%	\$632.88	\$632.88	27/02/2019	29/03/2019
REHABILITACION	BANCOVI	\$500,000.00	180	7.25%	\$17,876.71	\$2,979.45	27/02/2019	24/08/2019
COSAM	BANCOVI	\$240,000.00	60	5.60%	\$2,209.32	\$1,104.66	27/02/2019	23/04/2019
TOTAL		\$1,594,000.00			\$45,746.30	\$8,888.22		

Nueva distribución de la inversión en depósitos a plazo.

CONCEPTO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCOVI	NTAVIANCA 2020	TOTAL
CEFAFA	\$2,300,000.00	\$6,679,000.00	\$1,521,000.00	\$10,500,000.00
REHABILITACION		\$975,000.00		\$975,000.00
COSAM		\$540,000.00		\$540,000.00
TOTAL	\$2,300,000.00	\$8,194,000.00	\$1,521,000.00	\$12,015,000.00
% CONCENTRACIÓN	19%	68%	13%	100.00%

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
Información Confidencial,	\$ 2,300,000.00	5 CERTIFICADOS	19%
Conforme al Artículo 24 de la	\$ 8,194,000.00	15 CERTIFICADOS	68%
Ley de Acceso a la	\$ 10,494,000.00		87%
Información Pública.	\$ 1,521,000.00	1,521 TÍTULOS	13%
	\$ 12,015,000.00		100%

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la reinversión del depósito a plazo por US\$ 154,000.00, Fondo CEFAFA con BANCOVI, a 30 días con una tasa del 5.00%
2. Autorizada la inversión por US\$ 700,000.00 del Fondo CEFAFA, en un certificado a plazo a 180 días, al 7.25% con BANCOVI.
3. Autorizada la inversión por US\$ 500,000.00 del Programa de Rehabilitación, en certificado a plazo a 180 días, al 7.25% con BANCOVI.
4. Autorizada la inversión por US\$ 240,000.00 del Fondo de Apoyo al COSAM, en certificado a plazo a 60 días, al 5.60% con BANCOVI.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. PROPUESTA DE POLÍTICA DE INVERSIONES

La Sra. Gerente Financiera presentó al Consejo Directivo, la propuesta de la Política de Inversiones, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DEL CEFAFA

Art. 6.- El Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA; le corresponde la orientación y determinación de la política de éste;

Art. 15.- Para el cumplimiento de sus fines, CEFAFA contará con recursos propios provenientes de las siguientes formas de ingreso:

d) Los productos de sus inversiones;

REGLAMENTO DE LA LEY DEL CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Art. 16.- La inversión en valores mobiliarios por parte del CEFAFA, sólo podrá hacerse, cuando tenga por finalidad fortalecer el patrimonio del mismo, para un mejor cumplimiento de su objetivo.

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA

Art.36.-El Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.

Art.37.-El Consejo Directivo, los niveles gerenciales y de jefatura, documentarán, mantendrán actualizados y divulgarán internamente a través de medios de comunicación institucionales escritos y/o electrónicos las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control para su cumplimiento.

B. JUSTIFICACIÓN

El mercado financiero pone a disposición de los actores con excedentes de liquidez, diferentes opciones para que dichos fondos generen rentabilidad para el logro de sus objetivos.

Es parte de la sana práctica para mitigar el riesgo financiero, el diversificar las inversiones distribuyendo los fondos en diferentes emisores; plazos y tipos de instrumento de inversión; controlando la concentración de fondos invertidos y el riesgo de dichas inversiones.

Es por esta razón que es necesario que el Consejo Directivo dicte las políticas sobre las cuales se realizará la inversión del patrimonio del CEFAFA, bajo los criterios de rentabilidad, liquidez y seguridad, con lo cual se logre aumentar el apoyo que se brinda al Sistema de Sanidad Militar, cumpliendo así de mejor manera con la finalidad del CEFAFA.

La Política de Inversiones que se propone no regula la inversión en bienes muebles e intangibles mayores de \$600.00, ya que esta modalidad está regulada en la Política de Control de Inventarios.

C. POLÍTICA DE INVERSIONES

El contenido de la Política de Inversiones que se presenta es el siguiente:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si, por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Objetivo General
Alcance
Generalidades de la Política

CAPÍTULO II: POLITICAS SOBRE LA INVERSIÓN DEL PATRIMONIO DEL CEFAFA Inversiones

Financieras
Arrendamiento Financiero
Inversiones en Bienes Raíces
Inversiones en Infraestructura o proyectos
Inversiones en Bienes Muebles e Intangibles
Liquidación o Venta de inversiones

CAPITULO III: AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

VIGENCIA

D. CONCLUSIONES

1. El mercado financiero pone a disposición de los actores con excedentes de liquidez diferentes opciones para que dichos fondos generen rentabilidad para el logro de sus objetivos.
2. Actualmente, el patrimonio del CEFAFA está invertido en depósitos a la vista, inversiones temporales en Depósitos a Plazo menor de un año, inversiones bursátiles a más de un año plazo, inmuebles en arrendamiento simple.
3. Es parte de la sana práctica para mitigar el riesgo financiero, el diversificar las inversiones distribuyendo los fondos en diferentes emisores, plazos y tipos de instrumento de inversión; controlando la concentración de fondos invertidos y el riesgo.
4. El objetivo de las inversiones del CEFAFA es incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar, ya que con ello se cumple de mejor manera con la finalidad del CEFAFA.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Autorizar, a partir de esta fecha, la Política de Inversiones propuesta por la Administración, quedando derogadas otras disposiciones que anteriormente haya sido emitidas al respecto de las inversiones del patrimonio del CEFAFA, excepto las que contiene la Política de Control de Inventarios sobre la inversión en bienes muebles e intangibles.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Política de Inversiones propuesta por la Administración, a partir de esta fecha, quedando derogadas otras disposiciones que anteriormente haya sido emitidas al respecto de las inversiones del patrimonio del CEFAFA, excepto las que contiene la Política de Control de Inventarios sobre la inversión en bienes muebles e intangibles.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL




CONFIDENCIAL

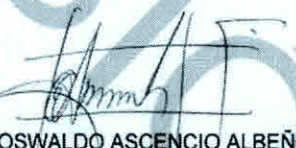
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA





No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día veinticinco de febrero del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOÇAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL